



**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

# **PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA Y POLÍTICA 2017**

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica**

## ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Marco Jurídico.....	6
3. Proyecto Estratégico 1. Fomentar la cultura cívica y política mediante una sociedad informada y generadora de diálogo.....	8
Líneas de Acción.....	8
3.1. Impulsar una red de promotores permanentes de la cultura cívica.....	9
3.2 Promover la realización de conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, instituciones gubernamentales y partidos políticos.....	24
3.3 Crear y difundir plataformas interactivas de formación cívica dirigidas al sector infantil, juvenil y población en general.....	27
4. Proyecto Estratégico 2. Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana.....	29
Líneas de Acción.....	29
4.1 Impulsar la conformación de agrupaciones juveniles mediante prácticas democráticas e integrar la “Red Jóvenes por la Democracia” con el objeto de fortalecer la cultura cívica en la juventud.....	30
4.2 Integrar redes y alianzas con comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno en el Estado.....	32
4.3 Organizar foros de consulta con sociedad civil, academia y partidos políticos sobre los instrumentos de participación ciudadana y, en su momento, proponer mejoras en la implementación de dichos instrumentos a través de una iniciativa de reforma al marco legal en la materia.....	36
4.4. Generar una plataforma digital con el índice nacional de buenas prácticas en materia de instrumentos de participación ciudadana para consulta de la población en general.....	41
5. Evaluación.....	43
6. Concentrado del Programa .....	44
7. Numeralia.....	46

---

## **I. PRESENTACIÓN.**

El Instituto Estatal Electoral de Baja California es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, así como los procesos de plebiscito, referéndum y consulta popular, en los términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Por mandato constitucional este Instituto tiene a su cargo de forma integral y directa las actividades relativas a la educación cívica. Según lo dispone la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Instituto tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado, así como promover el voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

En materia de difusión de la cultura cívica y política, es de suma importancia para el Instituto Estatal Electoral de Baja California poder contribuir y participar en la implementación de la Estrategia Nacional durante los próximos siete años, a través de la cual por vez primera se unificarán los esfuerzos y las estructuras del órgano nacional y los organismos electorales locales (OPLE'S) para, de forma coordinada, lograr fortalecer la cultura cívica en nuestro país y Estado.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA) propone el diálogo, la verdad y la exigencia como ejes estratégicos de todas las acciones a seguir, subrayando que esas acciones deben realizarse desde abajo, desde adentro y de manera transversal. Así mismo, señala que las acciones que se desprendan de ella deben ser coherentes en el reconocimiento de la verdad, deben promover el diálogo, la deliberación entre grupos y personas y generar espacios de exigencia hacia los poderes públicos. Esto desde la acción de los propios ciudadanos, de sus organizaciones y de sus espacios de deliberación. La estrategia

---

busca consolidar la cultura democrática no mediante la imposición de valores cívicos, conductas democráticas e instrucciones de la autoridad, si no a través de la verdad, diálogo y exigencia, los cuales se promuevan de la mano de los ciudadanos, de las organizaciones en las que conviven y desde los espacios en los que esa convivencia ocurre.

Por tal motivo, este programa ha sido elaborado a través de los tres pilares de la ENCCIVICA 2017-2023: la verdad, el diálogo y la exigencia en los asuntos públicos, mismos que fueron resultado de un diagnóstico del problema público que desafía la consolidación de la cultura democrática en el país. Con el fortalecimiento de estos pilares, la sociedad será capaz de apropiarse del espacio público y de herramientas para el seguimiento y la evaluación de las decisiones políticas que se tomen en su entorno.

Consideramos que para elaborar un exitoso programa, alineado a los ejes centrales de la estrategia nacional, que logre permear en la sociedad, es necesario involucrar en su implementación al órgano electoral en su conjunto, así como a quienes juegan un papel muy importante en materia de educación cívica como lo son los partidos políticos, la sociedad civil e instituciones académicas.

Para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad citada en la en la páginas 6 y 7 de este documento, se presenta el **Programa de Cultura Cívica y Política 2017**. En él se integran los proyectos con los que el *Instituto regirá su quehacer en torno a la difusión de la cultura cívica y política* durante el año 2017, los cuales están **dirigidos a diferentes sectores como los organismos de la sociedad civil, el sistema educativo en todos sus niveles, el medio empresarial, académico, instituciones públicas y a la población abierta**. Los proyectos abarcan, entre otras, las siguientes actividades: conformación de redes, foros de consulta, cursos de capacitación, conferencias, coloquios, congresos, encuentros, conversatorios, sesiones informativas, participación en eventos especiales, elecciones escolares, concurso de debates.

---

La elaboración del programa retoma las experiencias y aprendizajes derivados de la planeación y operación en ejercicios anteriores, al tiempo que orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias a implementar durante este ejercicio. Así mismo, retoma aportaciones de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, durante las reuniones informativas sobre la estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023, llevadas a cabo en el mes de agosto de 2016.

En cuanto al contenido, este programa contempla dos proyectos estratégicos y siete líneas de acción, proyectando una meta global de atención de 760,475 personas, de las cuales 624,644 se atenderían de forma indirecta y 135,831 directamente. Asimismo, se contempla un apartado de evaluación, en el cual se considera la participación de organismos de la sociedad civil organizada, para llevar a cabo acciones de evaluación y seguimiento del mismo; y finalmente un apartado denominado numeralía, donde se establece la meta directa e indirecta a alcanzar a través de este programa. Los proyectos estratégicos son:

**Proyecto Estratégico 1.** Fomentar la cultura cívica y política mediante una sociedad informada y generadora de diálogo.

**Objetivo.** Impulsar diversas acciones que promuevan la apropiación de la información y la generación de conocimiento mediante el ejercicio del diálogo abierto con sociedad civil.

**Proyecto Estratégico 2.** Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana.

**Objetivo.** Fomentar redes de vinculación con diversos sectores de la sociedad para trabajar conjuntamente en la construcción de ciudadanía, así como difundir los instrumentos de participación ciudadana para el empoderamiento social.

Aunado a lo anterior, fue imprescindible generar el Programa de Cultura Cívica y Política de 2017 con base a la Estrategia Nacional, pero también con una visión desde lo local que habrá de complementarse con acciones puntuales que abonen a una política pública estatal de cultura cívica y participación ciudadana.

---

## 2. MARCO JURÍDICO.

La elaboración y presentación de este Programa de Cultura Cívica y Política 2017 del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) se realiza de conformidad y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (CPELSBC), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley Electoral del Estado de Baja California (LEEBC), y el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California (RIIEBC). Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEEBC relativas a los criterios y lineamientos generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio fiscal 2017.

En conformidad a la CPEUM, en su artículo 41, Base V, apartado C, numeral 2, los organismos públicos locales electorales ejercerán las funciones en materia de educación cívica. Sin embargo, de acuerdo al artículo 58, incisos b) y c), de la LGIPE, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los institutos locales electorales, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a promover la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía, así como vigilar el cumplimiento de los programas y políticas que resulten de convenio. Sobre el particular, el artículo 5, apartado B, fracción I, de la CPELSBC establece que el IEEBC tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, la LEEBC en su artículo 35, fracciones I y VI, menciona que los fines y acciones del IEEBC estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política. El mismo ordenamiento, en su artículo 46, fracciones II y XXIII, indica las atribuciones del Consejo General para, entre otras, expedir y fijar las políticas y programas de éste, aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto,

---

para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado. Asimismo, el numeral 62, fracciones VII y IX, de la LEEBC dispone que el Departamento de Procesos Electorales tiene dentro de sus atribuciones promover y orientar en forma permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, así como desarrollar, coordinar y ejecutar los programas de educación cívica, dirigidos al sistema educativo y a la población en general.

El referido ordenamiento, en su artículo 55, fracción VIII, prevé que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, entre otras, orientar y coordinar las acciones de los Departamentos de la Junta General Ejecutiva, así como presentar ante el Consejo General todos aquellos asuntos de las mismas que requieran de su aprobación.

Por su parte, el RIIEEBC refiere en su artículo 32, incisos a) y b), que la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica (CPCyEC) tiene como atribuciones analizar y dictaminar los programas de orientación permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, así como conocer y dictaminar sobre el desarrollo, instrumentación y ejecución de programas de educación cívica y participación ciudadana, dirigidos y vinculados con el sistema educativo y población en general.

La aprobación de este programa está determinada de manera expresa por la LEEBC y el RIIEEBC como una atribución exclusiva de una de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección del Instituto, a propuesta previa de la Secretaría Ejecutiva y bajo la elaboración del Departamento de Procesos Electorales.

Asimismo, es la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica la instancia con atribuciones para conocer, analizar y dictaminar este Programa, en tanto que el Departamento de Procesos Electorales es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo.

---

### **3. Proyecto Estratégico I. Fomentar la cultura cívica y política mediante una sociedad informada y generadora de diálogo.**

Este proyecto estratégico está orientado a la formación permanente en temas relativos a la cultura cívica y política de las personas que tienen o tendrán la oportunidad de participar en los procesos electorales, así como la de integrantes de la sociedad que desean involucrarse en acciones comunitarias para el mejoramiento de su calidad de vida. Además en este proyecto se promueve el ejercicio del diálogo como medio para llegar a acuerdos, compartir visiones, tomar decisiones y definir estrategias para la solución de problemas que le aquejan a la sociedad en su conjunto. Solo afianzándose la difusión de la información y el ejercicio del diálogo sobre temas de cultura cívica y política es posible que la participación colectiva pueda generar un espacio propicio para renovar el entorno social, político y económico del Estado a través de la participación colectiva.

#### **Objetivo.**

Impulsar diversas acciones que promuevan la apropiación de la información y la generación de conocimiento mediante el ejercicio del diálogo abierto con sociedad civil.

#### **Líneas de Acción.**

- **LÍNEA DE ACCIÓN 1.** Impulsar una red de promotores permanentes de la cultura cívica.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 2.** Promover la realización de conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado con organismos de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y partidos políticos.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Crear y difundir plataformas interactivas de formación cívica dirigidas al sector infantil, juvenil y población en general.



---

### **3.1 LÍNEA DE ACCIÓN. Impulsar una red de promotores permanentes de la cultura cívica.**

#### **Objetivo.**

Fomentar la cultura democrática de manera permanente en la población, involucrando organismos e instituciones, para la mejora de su entorno social.

#### **Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Instituciones educativas.
3. Medios de comunicación.
4. Organizaciones de la sociedad civil.
5. Partidos políticos.
6. Instituciones Públicas.

#### **Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

2. Gobernanza y construcción de redes.
3. Perspectiva de género.
5. No discriminación.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
7. Papel de los partidos políticos y el funcionario.
8. Medios de comunicación.

#### **Actividades específicas.**

---

### **3.1.1. Promover convenios de colaboración o acuerdos de voluntad.**

Los convenios de colaboración o acuerdos de voluntad son instrumentos jurídicos necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades realizadas en coordinación entre dos o más instituciones, en ellos se establecen cláusulas que señalan el objetivo y alcance de las acciones a desarrollar, así como los responsables de cada institución de ejecutar las actividades planeadas.

Para el logro del objetivo planteado en esta línea de acción se tiene proyectada la vinculación con 60 autoridades de los tres poderes de gobierno (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como con responsables o enlaces de la sociedad civil (organismos no gubernamentales, organismos empresariales, colegios de profesionistas e instituciones académicas), para lograr la firma de convenios o acuerdos de voluntades. Lo anterior en virtud de que en las actividades de promoción de la cultura cívica se requiere el ejercicio de recursos humanos, financieros y materiales. Por ello deberán señalarse en el contenido del convenio las cláusulas que permitan el cumplimiento de las actividades planteadas eficiente y coordinadamente, además de la independencia de los recursos manejados por las instituciones participantes, el uso de los datos personales de la población atendida, la responsabilidad en materia de transparencia de ambas partes, y la solución de casos no previstos durante la ejecución de las actividades.

Se tiene contemplado a efecto de lograr una vinculación y apoyo exitoso de los cuerpos de seguridad durante el proceso electoral y específicamente durante la jornada electoral, celebrar convenios con seguridad pública federal, estatal y municipal, a efecto que durante los años previos y posteriores a los comicios electorales, puedan recibir capacitación por parte de esta institución electoral.

**Población objetivo:** Instituciones gubernamentales y sociedad civil.

---

### 3.1.2 Elaborar material didáctico y de difusión.

El material didáctico es un recurso auxiliar utilizado en el proceso de enseñanza con el propósito de reforzar el aprendizaje adquirido; este material clarifica la información impartida por el responsable de la sesión de información, curso, o del evento de naturaleza educativa de que se trate; por lo tanto, es considerado un complemento esencial en la promoción de la cultura cívica.

La elaboración del material didáctico trae consigo una serie de acciones, tales como: selección del tema; investigación, análisis y clasificación de la información; diseño ilustrativo y de contenido por sector poblacional al que va dirigido; revisión del texto, y la corrección ortográfica, de redacción y de estilo, en su caso; por ello se considera pertinente contar con la participación en la preparación de estos materiales de un especialista en pedagogía, así como un comité editorial integrado por instituciones académicas.

El material de difusión consiste en juegos didácticos como la lotería electoral, rompecabezas, serpientes y escaleras y memorama electoral, mediante los cuales se brinden conceptos electorales a los participantes, informándoles en qué consiste cada uno de ellos. Así como carteles, trípticos, volantes, lonas o artículos promocionales que acompañan las actividades de difusión; que motiven a la población a tomar conciencia sobre temas relativos a cultura democrática que el Instituto desee transmitir. Adicionalmente, tienen como finalidad informar al ciudadano o futuro ciudadano sobre los siguientes tópicos:

- ¿Qué es el Instituto Estatal Electoral?
- ¿Qué son los partidos políticos y las candidaturas independientes?
- Los instrumentos de participación ciudadana
- ¿Qué es la política?
- Participación política de las mujeres
- Participación en tu comunidad (cuidado del medio ambiente, animal y lugares públicos, vigilancia ciudadana y actividades recreativas y culturales)

- El poder de tu voto, y después de votar ¿Qué?
- Y tú ¿Qué harías? Situaciones de delitos electorales.
- ¡Que no te digan, que no te cuenten! ¡Mejor cuéntalos tú! Importancia y responsabilidades de los funcionarios de casilla.

**Población objetivo:** Población en general.

### **3.1.3 Organizar e impartir sesiones de formación ciudadana, dirigidas al Sistema Educativo (personal docente y alumnos) y a la población abierta.**

Las sesiones de información y conferencias sobre formación ciudadana tienen el objetivo de difundir la cultura cívica y políticas y en ellas se abordan temas como: “El Instituto Estatal Electoral”, “Los partidos políticos”, “La democracia”, “Los valores cívicos”, “Los valores de la democracia”, “Elecciones escolares”, “Juventud y participación”, “Equidad de género”, “Delitos electorales” “La Constitución”, “El proceso electoral”, y “La jornada electoral”.

Estas sesiones se imparten en escuelas, centros de desarrollo, los domicilios de las agrupaciones que lo solicitan, grupos de estudio de INEA, albergues, centros de salud, oficinas públicas, comités de participación ciudadana, etc. Con lo anterior se busca incidir en la población atendida para que ejerzan sus derechos y obligaciones, como votar y participar con sus ideas, conocimientos y esfuerzo en su vida cotidiana.

Mediante estas sesiones se busca informar y formar al ciudadano y futuro ciudadano para reforzar sus conocimientos cívicos, de valores y así concientizarlos de las consecuencias de no votar y de no participar en su sociedad. En estas sesiones de información se les brinda estadísticas de la participación en las elecciones tanto locales como federales, con la finalidad de mostrarles un panorama más amplio de la situación actual de nuestro estado y de nuestro país.

Asimismo, se realizarán acercamientos con los cuerpos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) a fin de impartirles sesiones de información a sus elementos policíacos, sobre la función de las instituciones electorales, el proceso electoral, la jornada electoral y sobre todo el tema de delitos electorales.

La meta de atención en el estado es de 36,000 personas, distribuidas en cada municipio de la siguiente forma:

Municipio	Personal del IEEBC	Población
Mexicali	1	7,200
Tecate	1	3,600
Tijuana	2	14,400
Playas de Rosarito		3,600
Ensenada	1	7,200

En esta actividad se prevé se sumen como multiplicadores los actores considerados en los promotores de la cultura cívica, ya que con ello se obtendrán resultados con mayor impacto en la difusión de la cultura cívica y política.

**Población objetivo:** Sistema escolarizado y población en general.

**Meta:** 36,000 personas.

### **3.1.4 Organizar e impartir cursos de capacitación presenciales y en línea sobre construcción de ciudadanía para formar promotores de la cultura cívica.**

El curso de capacitación es el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del cual el Instituto buscará transmitir conocimientos y formar ciudadanos sobre temas de cultura cívica y política, dirigidos a docentes, alumnos, miembros de organismos de la sociedad civil y partidos políticos, que serán las personas que desempeñarán actividades de promoción de dichos temas en instituciones educativas, grupos estructurados, o directamente a la población.

---

Cada curso tendrá una duración de 10 horas, repartidas en 5 sesiones de dos horas cada una, se impartirá 1 sesión por semana, y en estas se verán los siguientes temas:

Sesión 1. El IEEBC, INE y contenido del programa de cultura cívica y política 2017.

Sesión 2. Calidad en el servicio y estrategias para hablar en público.

Sesión 3. Partidos políticos y candidatos independientes, democracia y valores cívicos.

Sesión 4. Constitución Políticas, proceso electoral y elecciones escolares.

Sesión 5. Instrumentos de participación ciudadana.

Estos cursos de capacitación buscan que además de transmitir conocimientos se invite a los interesados a que sean replicadores en el estado, motivo por el cual se desarrollarán cursos presenciales: tres en el municipio de Mexicali, cinco en el municipio de Tijuana, dos en Ensenada y uno en cada uno de los municipios de Tecate y Playas de Rosarito; asimismo, se buscará impartir estos cursos en línea desde el portal del IEEBC.

**Población objetivo:** Estudiantes de Media Superior y Superior, y población en general.

**Meta:** Impartición de 12 cursos.

### **3.1.5 Organizar brigadas de promoción y participar en espacios públicos para promover la cultura cívica y política.**

#### **3.1.5.1 Brigadas de promoción.**

Las brigadas de promoción son eventos en los que participa el Instituto, donde servidores públicos de este Organismo Electoral, prestadores de servicio social y voluntarios de los organismos de la sociedad civil asisten a un lugar público y concurrido para brindar información sobre las principales funciones y actividades que realiza el Instituto Estatal Electoral, sobre los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de la materia, además de resolver dudas e inquietudes que externen la ciudadanía respecto a su credencial para votar o cualquier tema de índole cívico electoral, proporcionándole de forma adicional

---

información impresa relativa a la cultura cívica y política a la población en general, a fin de reafirmar la comprensión de la información mencionada. El propósito de esta actividad es difundir esta información en una mayor cantidad de público, y resolver dudas sobre estos temas de manera personal, así como incrementar la presencia del propio Instituto en la comunidad. Respecto a estos eventos podemos mencionar:

- a. Ferias del libro en los municipios de Tijuana y Mexicali.
- b. Exposiciones.
- c. Eventos deportivos (fútbol, baloncesto y béisbol).
- d. Aniversario de universidades.

Estos eventos nos auxilian a promover las actividades que desempeña este órgano electoral así como informar sobre los foros, conferencias, coloquios, concurso de debate y demás espacios de reflexión y diálogo que en materia de cultura cívica e instrumentos de participación ciudadana organiza este instituto.

La cultura y el deporte son actividades en las cuales se fomenta el hábito de la disciplina y la participación, motivo por el cual se gestiona la inclusión de un módulo de información en el cual se entregan volantes, folletos y trípticos relacionados con temas cívico-políticos, además de orientarlos en el cumplimiento de sus derechos políticos electorales.

En el caso de las ferias del libro, se realizará una elección de valores para conocer la opinión de la ciudadanía sobre qué valor requerimos como sociedad poner en práctica.

Con esta actividad este Organismo Electoral estará presente con un módulo de atención donde personal y promotores de la cultura cívica estarán dando información impresa relativa a las actividades del Instituto, a la importancia de la participación, a los trámites de la credencial para votar, y demás temas cívicos.

**Población objetivo:** Población en general.

**Meta:** 23,000 personas.

---

### **3.1.5.2 Participación en espacios públicos.**

#### **3.1.5.2.1 Meyibó Centro del Saber.**

El Maratón del Saber es un espacio dirigido a alumnos de secundarias públicas, y en él los jóvenes tienen la oportunidad de aprender, convivir, competir y trabajar en equipo a través de actividades, tales como: *Cibermaratón, Retos, Maratón Interactivo, Rally y Circuito Deportivo.*

Tiene como objeto promover la educación cívica y la participación ciudadana utilizando los espacios y la colaboración con el gobierno municipal de Mexicali, en lo específico las instalaciones del Meyibó el cual es un espacio dirigido a fortalecer los procesos de educación formal y la integración de los educandos, así como capacitar a la población en general que habita la Ciudad de Mexicali. Meyibó, depende del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM).

Adicionalmente, se busca auspiciar, promover y difundir las actividades culturales, a través de la consolidación de los valores locales, regionales, nacionales y universales, de la cultura popular que garanticen y alienten los esfuerzos de las distintas entidades públicas y privadas involucradas en la promoción cultural. De esta manera consolidar una oferta que brinde programas e infraestructura cultural para el disfrute y desarrollo integral colectivo e individual de los habitantes de este municipio.

En esta actividad el Instituto Estatal Electoral de Baja California imparte sesiones de información, orienta y disipa las inquietudes que los adolescentes tengan. Adicionalmente, a través de juegos como la lotería electoral, rompecabezas, serpientes y escaleras y memorama electoral se les brindan conceptos electorales a los participantes, informándoles en qué consiste cada uno de ellos. Para culminar con esta actividad el Instituto Estatal Electoral lleva a cabo una elección de valores cívicos con el objetivo de contribuir a la construcción de la ciudadanía.



---

El Instituto asesora al Comité Organizador sobre dudas de los participantes acerca de las preguntas de cultura cívica y política aplicadas en los distintos retos. Además, imparte una sesión de información en la que se expone el funcionamiento de este Organismo Electoral, así como la importancia de los valores cívicos en la sociedad y la forma de fortalecerlos diariamente.

El Instituto, con acciones como ésta, difunde y promueve los valores democráticos en la juventud bajacaliforniana con el propósito de que se sume a los esfuerzos por mejorar su entorno familiar, escolar y social y, en su momento, se motive a ejercer su derecho al voto en la elección de sus representantes y gobernantes.

**Población objetivo:** Estudiantes de secundarias públicas del municipio de Mexicali.

**Meta:** 50 jóvenes.

### **3.1.5.2.2 Programas vacacionales: bibliotecas, centros de desarrollo humano e integral, centros recreativos y culturales.**

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su búsqueda por atender a la población infantil durante el periodo vacacional, solicita el apoyo de las bibliotecas públicas para participar dentro de la programación de actividades, el objetivo de estos planes vacacionales es acercar a la población en general la maravillosa aventura de sumergirse en el mundo de las palabras. Leer, escribir y crear a partir de los libros son algunas de las actividades que se propone realizar con los usuarios durante los talleres de verano; sin duda, el mejor lugar para ello es la biblioteca pública que cuenta con un acervo rico en contenidos temáticos y una extensa oferta de lecturas de diferentes autores, épocas y géneros.

Adicionalmente, solicitamos el apoyo a centros recreativos de los ayuntamientos, con el fin de que nos faciliten un espacio dentro de los programas vacacionales; lo anterior, para

---

impartir pláticas con temas cívicos a niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad asistentes a los mismos.

El tema abordado en las pláticas, resalta la democracia como una forma de vida y la importancia de la convivencia entre los miembros de la sociedad, exaltando valores como la pluralidad, la libertad, la igualdad, el diálogo, la tolerancia, la participación y la legalidad. Estas pláticas se brindan de manera interactiva, con el apoyo de atractivas dinámicas y de materiales como el cuadernillo de actividades “*Pasa un tiempo cívico*” y un video infantil acerca del tema, lo que permite a los pequeños aprender aún más sobre los valores cívicos, compartir sus vivencias y conocer sobre la actividad del propio Organismo Electoral.

**Población objetivo:** Niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad.

**Meta:** 1,000 niños y jóvenes.

### **3.1.6 Organizar eventos de cultura cívica.**

#### **3.1.6.1 Ceremonias cívicas.**

Fomentar el patriotismo, el amor y respeto a nuestros símbolos patrios a través de ceremonias cívicas de honores a la bandera con izamiento de la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional, así como la lectura de efemérides. El segundo martes de cada mes se llevarán a cabo ceremonias cívicas, celebrándose durante este ejercicio 12 ceremonias.

**Población objetivo:** Servidores públicos del Instituto.

---

### 3.1.6.2 Niñ@ funcionario por un día.

De manera coordinada con el Sistema Educativo año con año se busca la inclusión en este evento tan importante para la niñez de Baja California, en el cual podemos contribuir a elevar la calidad de la democracia en Baja California capacitando e instruyendo a los participantes respecto del proceso electoral del que formarán parte.

El propósito de este evento es involucrar a las nuevas generaciones a ser parte de las actividades políticas que desarrollan nuestros representantes en el Estado, fomentando la educación cívica y la participación ciudadana desde el nivel básico. El Instituto Estatal Electoral ha participado desde hace más de una década en el marco de la celebración del día del niño en este evento, toda vez que se coadyuva a la difusión de la práctica de los valores cívicos desde la edad temprana.

Durante el evento el Instituto Estatal Electoral se encarga de elaborar credenciales infantiles para votar, impartir plática sobre valores cívicos, capacitar a niños funcionarios de casilla, organizar la elección del Niñ@ Gobernador por un Día y presidir el sorteo de funcionarios y diputados.

En el último día de actividades el Instituto recibe a un niño en sus oficinas para que ocupe el cargo como Niñ@Consejer@ Presidente por un Día, mismo que despacha correspondencia y preside una sesión simbólica, donde se desahogan asuntos relativos al día del niño. Asimismo, para este año, en aras de lograr un mayor impacto en la niñez bajacaliforniana, se elegirán representantes por un día tanto para consejeros electorales como para representantes de los partidos políticos.

**Población objetivo:** Niños y niñas que cursan el quinto grado de primaria.

**Meta:** 91 niños.

---

### **3.1.6.3 Día de la Educación Cívica en el mes de julio, en el marco de la celebración del “Día Internacional de los Valores Humanos” que se observa el 29 de Julio.**

Si bien es cierto actualmente no se encuentra institucionalizado el Día de la Educación Cívica, para el Instituto Estatal Electoral es de suma importancia impulsar su reconocimiento por las instituciones públicas y sociedad en general, y que mejor forma de hacerlo que en el marco de la celebración del Día Internacional de los Valores Cívicos; en la cual se plantea una jornada de valores cívicos en donde además de sesiones de información, se expondrán en áreas públicas ejemplos y conceptos de nuestros valores cívicos, aquellos que nos ayudan a tener una convivencia armónica con todos los miembros de nuestra sociedad, así como una relación pacífica con nuestras instituciones públicas.

**Población objetivo:** Sistema escolarizado.

**Meta:** 500 personas.

### **3.1.7 Curso en línea de actualización en materia electoral dirigido a la sociedad en general.**

En conjunto con las áreas del Instituto Estatal Electoral, elaborar el contenido de los módulos que habrá de conformar el curso en línea, a través del cual se dará a conocer a la ciudadanía, las recientes reformas en materia político electoral, las etapas del proceso electoral, las principales funciones y facultades de cada uno de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos de este organismo electoral, así como los instrumentos de participación ciudadana que contempla la ley de la materia en el ámbito local y un tema de gran calado como lo es la participación política de las mujeres; lo anterior con la finalidad de fomentar el interés en la vida pública de nuestra entidad.

Se tiene programado celebrar un curso en línea a través del portal del Instituto, dirigido a la ciudadanía en general.

---

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayor de 18 años de edad)

**Meta:** 500 personas.

### **3.1.8 Taller sobre equidad y participación política de las mujeres.**

Hablar sobre la participación de las mujeres en la vida política y democrática de nuestro país, resulta un tema inagotable por su trascendencia ya que requiere un debate permanente. Este debate se ha centrado, en las acciones que habrán de garantizar el cumplimiento de la paridad de género en las candidaturas, sin embargo, es importante seguir trabajando por la erradicación total de la discriminación y violencia de género que aun en la actualidad se presenta en los hogares, centros de trabajo, lugares públicos, e inclusive en la vida política de nuestra comunidad.

Desde hace algunos años se ha observado una evolución en la lucha por los derechos de género, contribuyendo en esta lucha promoveremos a través de este taller la capacitación de las mujeres, fomentando en ellas su liderazgo político y mayor participación en la vida pública, además de generar opiniones y propuestas para mejorar las políticas contra la discriminación, con el fin de generar condiciones que reduzcan las desigualdades de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, fundamentalmente las relativas al ámbito político.

En coordinación con la organización de inmujeres, la comisión de participación ciudadana y modernización del congreso, y las áreas de jurídico y partidos políticos del Instituto Estatal Electoral, se construirá un espacio de reflexión y diálogo para concientizar sobre la participación de la mujer de forma equitativa en el ámbito político electoral.

**Población objetivo:** Mujeres.

**Meta:** 100 personas.

---

### **3.1.9 Organizar segundo foro de derechos humanos y políticos de las personas con discapacidad.**

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido en nuestra Constitución Política, en tratados internacionales y en leyes relativas a la materia. Por tal razón, es que el Instituto Estatal Electoral en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo de Organizaciones de Discapacidad de Tijuana se unieron durante el ejercicio 2016 en un primer esfuerzo de promoción de la participación política de las personas con discapacidad, organizando el foro “*Derechos humanos y políticos de las personas con discapacidad*”.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2017 se pretende dar seguimiento y continuidad a los temas abordados, organizando un segundo foro, a fin de brindar el espacio para la participación y expresión de grupos vulnerables, así como los propios partidos políticos e instituciones electorales, con el objetivo de construir la vía para que se transite hacia una mayor inclusión de este sector de la población en la vida político electoral del Estado.

En este foro se planea organizar e impartir conferencias magistrales a cargo de las instituciones participantes, así como paneles de diálogo entre los diferentes representantes de gobierno y partidos políticos.

**Población objetivo:** Grupos vulnerables.

**Meta:** 100 personas.

---

### **3.1.10 Organizar un concurso estatal de debate político dirigido a estudiantes de preparatoria y universidad.**

Este concurso constituye una plataforma de expresión, mediante la cual se impulsa la discusión informada de temas públicos entre los alumnos de preparatoria y universitarios, con el propósito de incentivar y promover la educación cívica y la cultura política con temas de amplio interés de nuestra sociedad, en los cuales cada participante abordará y defenderá un tema.

Se trabajará de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel medio superior y superior para promover la convocatoria que contendrá las bases y los temas que serán sujetos a discusión.

Los premios para cada categoría se entregarán en efectivo y estarán señalados en la convocatoria que se apruebe para este concurso.

**Población objetivo:** Estudiantes de preparatoria y universidad.

**Meta:** 240 personas.

### **3.1.11. Elaborar memoria sobre la cultura cívica y política 2017.**

Con la finalidad de visibilizar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de la cultura cívica y política durante el ejercicio 2017, por el Instituto Estatal Electoral en acompañamiento de la sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos y medios de comunicación, derivadas de la ENCCÍVICA nacional y de la mano de la implementación de este programa de alcance estatal, se elaborará una memoria con aquellos proyectos y líneas de acción más novedosos y de mayor impacto en la población.

Durante el ejercicio 2017 se compilará la información correspondiente y durante el primer trimestre de 2018 se imprimirá el tiraje que se difundirá entre los actores clave del programa, así como a demás instituciones de orden público y privado.

---

**3.2. LÍNEA DE ACCIÓN. Promover la realización de conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado con la participación de organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, instituciones gubernamentales y partidos políticos.**

**Objetivo.**

Crear espacios ciudadanos que permitan el diálogo entre instituciones gubernamentales, organismos de la sociedad civil y partidos políticos sobre temas de trascendencia para la vida pública en el Estado. Esta actividad deberá promover escenarios de exigencia social y de aportaciones colectivas que den viabilidad a la solución de conflictos y a la generación de propuestas de solución a los problemas de la sociedad a mediano y largo plazo.

**Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Instituciones gubernamentales.
3. Organismos de la Sociedad Civil.
4. Partidos políticos.

**Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

1. La importancia del espacio público y de los contextos de exigencia y diálogo.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
7. Papel de los partidos políticos y el funcionario.
9. Espacios para la recreación de la cultura cívica.



---

## **Actividades específicas.**

### **3.2.1 Establecer vínculos con organismos de la sociedad civil y partidos políticos para la organización de conversatorios.**

#### **3.2.1.1 Socialización del programa de cultura cívica y política 2017 con OSC'S.**

Durante el primer trimestre, se tiene contemplado llevar a cabo mesas de trabajo con Organismos de la Sociedad Civil a fin de socializar el programa de cultura cívica y política 2017, con el objetivo de recoger los comentarios y propuestas que desde la óptica ciudadana de estos organismos, el Instituto Estatal Electoral debe integrar en este programa o en el próximo ejercicio de 2018.

Se tiene programado llevar a cabo una reunión de trabajo en Mexicali, Tecate, Ensenada y Tijuana, en este último se invitará a participar a OSC'S de Rosarito.

#### **3.2.1.2 Gestión de reuniones con OSC'S y partidos políticos para en conjunto organizar conversatorios.**

Para la organización de los conversatorios será necesaria la participación de los organismos de la sociedad civil y partidos políticos, ya que ambos son actores reconocidos por su liderazgo social, capaces de generar agenda pública, y de motivar a la ciudadanía a dialogar con instituciones de gobiernos y sus representantes populares, lo cual facilitaría el desarrollo de los conversatorios.

Indudablemente durante la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los resultados de los conversatorios será requerida la experiencia operativa de dichos organismos, solo así con la suma de esfuerzos institucionales se podrán lograr los fines específicos que persiga cada conversatorio.

---

Para establecer estos vínculos será necesario gestionar reuniones de trabajo con los representantes o enlaces de los organismos de la sociedad civil o partidos políticos, distribuir actividades, asignar responsabilidades y elaborar conjuntamente la planeación de los conversatorios correspondientes.

**Población objetivo:** Organismos de la Sociedad Civil y Partidos Políticos

### **3.2.2 Organizar cinco conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado.**

Esta herramienta que se desarrollará con organismos de la sociedad civil, partidos políticos y el Instituto Estatal Electoral dará origen al intercambio de ideas en base a las experiencias vividas. En estos conversatorios se podrán analizar con detenimiento las causas de abstencionismo, la opinión y las propuestas que los partidos políticos tienen en cuanto al fomento de la cultura de la democracia, participación política de las mujeres y en grandes rasgos a como impulsar a que el ciudadano se involucre en la vida pública. Se tiene programado celebrar uno en Mexicali, tres en Tijuana y uno en Ensenada.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 100 personas por conversatorio, en total 500 personas.

### **3.2.3 Comunicar los resultados de los conversatorios a autoridades de gobierno, así como a la sociedad en general a través del portal institucional y redes sociales.**

La integración de las conclusiones de estos conversatorios nos permitirá ser voceros con nuestros órganos de gobierno y los partidos políticos, quienes comparten la responsabilidad de conocer la opinión de nuestra sociedad. Adicionalmente, la publicación servirá para cualquier ciudadano que esté interesado en conocer estos resultados.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

---

### **3.3 LÍNEA DE ACCIÓN. Crear y difundir plataformas interactivas de formación cívica dirigidas al sector infantil, juvenil y población en general.**

#### **Objetivo.**

Crear espacios interactivos donde niños, jóvenes consulten y población en general, practiquen valores democráticos.

#### **Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Sector infantil, juvenil y población en general.

#### **Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

1. La importancia del espacio público y de los contextos de exigencia y diálogo.
8. Medios de comunicación.
9. Espacios para la recreación de la cultura cívica.

#### **Actividades específicas.**

##### **3.3.1 Investigar sobre las plataformas interactivas infantiles, juveniles y a población en general con el tema de formación ciudadana implementadas por otras instituciones electorales.**

Una plataforma de aprendizaje es un conjunto de estructuras políticas, técnicas, estrategias y elementos de aprendizaje que se integran en la implementación del proceso enseñanza-aprendizaje; y es a través de esta herramienta que exploraremos en el Instituto Electoral en base a la experiencia en estos temas en otros Institutos Electorales. Ello posibilitará

---

acercarnos al sector infantil y juvenil, así como a población en general en el estado y mediante esta plataforma difundir la cultura democrática en la región.

**Población Objetivo:** Sector infantil y juvenil.

### **3.3.2 Construir la plataforma digital en el portal del Instituto Electoral.**

Con la finalidad de formar ciudadanos desde la temprana edad, coordinadamente con el área de informática de este Instituto Electoral construiremos en el portal del IEEBC un espacio permanente focalizado a los niños y jóvenes, para que les resulte atractivo y dinámico involucrarse en los temas de educación cívica y cultura democrática en el estado. Así como también, construir un espacio dirigido a la población en general para acercar e involucrar a la sociedad a este tipo de temáticas.

**Población Objetivo:** Niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, jóvenes entre 13 y 29 años, y población en general.

### **3.3.3 Difundir las plataformas en escuelas de todos los niveles educativos, así como mediante boletines de prensa y redes sociales.**

Para que la plataforma interactiva logre captar el interés y efectivamente tener mayor cobertura de usuarios a nivel estatal es indispensable estructurar una buena difusión. Ésta se pretende lanzar conjuntamente con el área de comunicación social de este Instituto, así como durante las visitas a las escuelas que se tienen programadas en las sesiones de información y elecciones escolares en el sistema educativo estatal.

**Población Objetivo:** Niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, jóvenes entre 13 y 29 años, y población en general.

**Meta:** 2,000 usuarios.

---

## **PROYECTO ESTRATÉGICO 2. Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana.**

Este proyecto estratégico está orientado a lograr que la sociedad participe de forma activa en los asuntos públicos, vigilancia y supervisión permanente del quehacer de la autoridad y de la exigencia de resultados de la sociedad al aparato gubernamental, los órganos de representación política y los partidos políticos; para ello será necesario formar redes informadas, coordinadas y proactivas frente a la problemática del entorno social, político y económico del Estado.

### **Objetivo.**

Fomentar redes de vinculación con diversos sectores de la sociedad para trabajar conjuntamente en la construcción de ciudadanía, así como difundir los instrumentos de participación ciudadana para el empoderamiento social.

### **Líneas de Acción.**

- **LÍNEA DE ACCIÓN 4** Impulsar la consolidación de agrupaciones juveniles mediante prácticas democráticas e integrar la “Red Jóvenes por la Democracia”, con el objetivo de fortalecer la cultura cívica en la juventud.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 5.** Integrar redes y alianzas con comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno en el Estado, así como de la sociedad civil.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 6.** Organizar foros de consulta con sociedad civil, instituciones académicas y partidos políticos sobre los instrumentos de participación ciudadana y, en su momento, proponer mejoras en la implementación de dichos instrumentos a través de una iniciativa de reforma al marco legal en la materia.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 7.** Generar una plataforma digital con el índice nacional de buenas prácticas en materia de instrumentos de participación ciudadana para consulta de la población en general.

---

**4.1 LÍNEA DE ACCIÓN.** Impulsar la conformación de sociedad de alumnos mediante la promoción de prácticas democráticas e integrarlas a la “Red de Jóvenes por la Democracia”, para el fortalecimiento de la cultura cívica en la juventud.

**Objetivo.**

Crear las condiciones necesarias para que los jóvenes debidamente organizados coadyuven en la difusión de la cultura cívica, y se involucren en la toma de decisiones en su entorno a mediano y largo plazo.

**Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Sociedades de alumnos.
3. Instituciones Académicas.
4. Comisión de igualdad entre mujeres, hombres y juventud.
5. Comisión de participación ciudadana y modernización del congreso.
6. Instituto de la Juventud.

**Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

2. Gobernanza y construcción de redes.
4. Interculturalidad.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.

**Actividades específicas.**

---

#### **4.1.1. Impulsar la consolidación de sociedades de alumnos mediante prácticas democráticas.**

Promover la renovación de sus representantes a través de ejercicios democráticos, que familiaricen a la juventud a vivir en plenitud su forma de gobierno y adoptarla como forma de vida. Adicionalmente, se creará la cultura de toma de decisiones por mayorías y no de forma autoritaria.

**Población Objetivo:** Jóvenes entre 13 y 29 años de edad.

#### **4.1.2. Integrar la “Red de Jóvenes por la Democracia” (RJD).**

Con el proyecto Red de Jóvenes por la Democracia implementado mediante la campaña específica “Joven te reto a votar” que se implementó en el 2016, se pretende regresar a las universidades que nos abrieron las puertas para continuar informando a la juventud sobre sus derechos y obligaciones que como ciudadano adquieren e integrar la Red de Jóvenes por la Democracia, con aquellas sociedades de alumnos conformadas mediante prácticas democráticas. Adicionalmente, subir los índices de participación de ese sector de la población, ya que de acuerdo a los datos estadísticos de participación electoral son el grupo de ciudadanos que menos vota, por ello se considera realizar estas acciones a fin de lograr que los jóvenes regresen a las urnas a votar por sus representantes y así involucrarse más en los problemas sociales haciendo conciencia de que todos somos responsables solidarios; todo ello en beneficio de nuestra sociedad.

**Población Objetivo:** Jóvenes entre 13 y 29 años de edad.

---

#### **4.1.3 Generar un plan de trabajo con la RJD, para promover la Estrategia Nacional y Estatal de Cultura Cívica en la juventud.**

Una vez que se encuentre integrada esta Red de Jóvenes, que esta promueva en su comunidad y círculo de alcance, la verdad, el diálogo y la exigencia social a través de su participación en los diversos espacios de información, conocimiento y opinión que se tienen contemplados en este programa como lo son las mesas de discusión, conversatorios, foros, conferencias magistrales, congreso, encuentro nacional y demás actividades que se desarrollan en el Instituto Estatal Electoral.

**Población Objetivo:** Jóvenes entre 13 y 29 años de edad.

#### **4.1.4 Organizar en conjunto con la RJD tres coloquios sobre “La juventud y la participación política” en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.**

Los coloquios nos permitirán conocer las inquietudes y opiniones de la juventud, así podremos informar e involucrarlos a la vida pública incentivándolos a participar en los procesos electorales.

**Población objetivo:** Personas de 13 a 29 años de edad.

**Meta:** 300 personas.

#### **4.2. LÍNEA DE ACCIÓN. Integrar redes y alianzas con comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno en el Estado.**

##### **Objetivo.**

Coordinar las acciones emprendidas por los distintos comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno (Ayuntamientos, Gobierno del Estado y dependencias federales) con el fin de lograr una sinergia en el resultado de los esfuerzos institucionales dirigidos al fortalecimiento de la vida democrática.



---

### **Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Comités de Participación Ciudadana.

### **Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

1. La importancia del espacio público y de los contextos de exigencia y diálogo.
2. Gobernanza y construcción de redes.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
7. Papel de los partidos políticos y el funcionario.
9. Espacios para la recreación de la cultura cívica.

### **Actividades específicas.**

#### **4.2.1 Establecer vínculo con los distintos órganos de gobierno con el fin de conocer de los comités de participación ciudadana formados en la comunidad (DIF, Seguridad Pública, Sistema Educativo y DESOM).**

Los grupos o comités vecinales, las organizaciones comunitarias, así como las entidades u organismos responsables de salvaguardar la integridad de las personas tienen en común lograr el bienestar social de los individuos que conforman una sociedad. Por tanto, es conveniente estrechar lazos entre dichos organismos para lograr un tejido social con la firme voluntad de actuar en conjunto.

De esta forma, los diferentes actores obtendrán propuestas de actuación mediante el estudio, análisis y diagnóstico crítico, elaboración de propuestas, debate y toma de

---

decisiones. La colaboración entre las partes ha de partir de la asunción de un compromiso, este compromiso explícito supone mejorar y proponer acciones a corto y largo plazo.

**Población Objetivo:** Comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno.

**Meta:** Vincularnos con 10 órganos de gobierno.

#### **4.2.2 Realizar reuniones con los comités de participación para integrar la “Red de Aliados Ciudadanos” (RAC) para el fortalecimiento de la vida democrática.**

La construcción de alianzas es condición necesaria para la gobernanza. Identificar las interdependencias entre los actores es condición necesaria, pero lo realmente crítico es pasar de este reconocimiento a la construcción de alianzas, es decir, a la generación de compromisos de acción. Es por esto que mediante reuniones frecuentes se logre la planificación y ejecución de actividades y evaluación de las acciones propuestas.

**Población objetivo:** Comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno.

#### **4.2.3 Generar en conjunto con la Red de Aliados Ciudadanos (RAC) un plan de trabajo.**

Una vez sensibilizados y compenetrados en el tema de la participación ciudadana, las partes integrantes de la Red de Aliados Ciudadanos identificarán que la participación debe tener sentido para desarrollar proyectos que mejoren la convivencia en nuestro entorno, la mejora de la calidad de vida, la sustentabilidad, la igualdad de derechos de toda la ciudadanía y la implicación en su progreso. Es decir, la participación y los esfuerzos que exige su implantación deben servir para resolver los problemas de la población.

---

La alianza deberá tener la capacidad de implicar y movilizar a la ciudadanía entorno a un proyecto común, de establecer relaciones de sinergia y de conocer e integrar las perspectivas y las posiciones de los participantes.

**Población objetivo:** Comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno.

#### **4.2.4 Organizar el Congreso Estatal: Democracia y Participación Ciudadana en Mexicali.**

El avance democrático no solo se da en la realización de elecciones libres, auténticas y pacíficas, sino que va más allá. La democracia ha de construirse cada día mediante la integración y participación de la sociedad de manera informada, crítica, consiente y responsable en los asuntos públicos.

En virtud de lo anterior se tiene considerado la realización de un congreso estatal con la temática de democracia y participación ciudadana, donde a través de la opinión e información que nos brinden expertos internacionales, nacionales y locales en estas materias, permitan la reflexión, concientización y crítica sobre el ejercicio de nuestros representantes en el gobierno y funcionarios públicos, para transitar hacia la acción, es decir, a la exigencia de información y rendición de cuentas.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 100 personas.

#### **4.2.5. Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023.**

---

Con la finalidad de darle seguimiento al desarrollo e implementación de la ENCCÍVICA 2017-2023, asistir a las reuniones que el INE convoque, con el objetivo de hacer un diagnóstico de contextos, elementos y escenarios nacionales para definir la ruta y los temas que se deben considerar en el diseño de la estrategia en el ámbito local. Tiene que ser un trabajo articulado que debe contener componentes esenciales de los estados.

**Meta:** Adecuar la ENCCÍVICA 2017-2023 al escenario local.

**4.3. LÍNEA DE ACCIÓN. Organizar foros de consulta con sociedad civil, academia y partidos políticos sobre los instrumentos de participación ciudadana y, en su momento, proponer mejoras en la implementación de dichos instrumentos a través de una iniciativa de reforma al marco legal en la materia.**

**Objetivo.**

Elaborar, con la participación de la sociedad en su conjunto, propuestas de reforma al marco legal para mejorar la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y facilitar su solicitud.

**Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.
2. Organismos de la Sociedad Civil.
3. Instituciones Académicas.
4. Partidos políticos.
5. Comisión de igualdad entre mujeres, hombres y juventud.
6. Comisión de participación ciudadana y modernización del congreso.

**Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

---

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

1. La importancia del espacio público y de los contextos de exigencia y diálogo.
4. Interculturalidad.
5. No discriminación.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
7. Papel de los partidos políticos y el funcionario.

### **Actividades específicas.**

#### **4.3.1 Seguimiento el proceso de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.**

Este Organismo Electoral debe vigilar el desenvolvimiento de los instrumentos de participación ciudadana que establecen la ley y los reglamentos municipales en la materia, el actuar de las autoridades frente a estos mecanismos, la eficiencia de su tramitología, las solicitudes presentadas por los ciudadanos ante el Congreso Local de la revocación de mandato, iniciativa ciudadana o consulta popular, los obstáculos legales para su ejecución y la percepción ciudadana sobre su eficacia en el fortalecimiento de la democracia.

Este monitoreo, servirá, primeramente, para informar a la ciudadanía sobre la solicitud de estos instrumentos, así como para elaborar iniciativas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana que impulsen la implementación de estos mecanismos para la toma de decisiones políticas por los ciudadanos de forma directa y, en tercer término, para exigirle a la autoridad que facilite a los ciudadanos el ejercicio de estos mecanismos, dando trámite rápido y expedito a las solicitudes que los ciudadanos presenten.

Los datos que arroje este monitoreo se vaciarán en una base de datos, que estará a disposición de la población en general, a través del portal del Instituto Estatal Electoral.

---

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

#### **4.3.2 Impartir sesiones de formación sobre instrumentos de participación ciudadana.**

Estas conferencias tendrán como propósito analizar el conjunto de los mecanismos y procedimientos municipales y estatales para la participación y brindar a los ciudadanos herramientas para realizar un diagnóstico de los instrumentos que existen, valorarlos y hacer propuestas de mejora. A través de estas conferencias que serán impartidas por personal del Departamento de Procesos Electorales, se consolidarán los instrumentos de participación ciudadana contemplados en la Ley local de la materia, que permita a la ciudadanía decidir informada y responsablemente, solicitarlos cuando sea necesario, o en su caso participar activamente en ellos cuando se realicen.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 13,680 personas.

#### **4.3.3 Organizar un foro de consulta en cada uno de los cinco municipios para analizar y proponer mejoras en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana (IPC).**

Se plantea la organización de foros de consulta para analizar y proponer mejoras a los instrumentos de participación ciudadana, ya que estos eventos facilitarían el intercambio de ideas, la preparación de propuestas por escrito de parte de los asistentes al foro, la participación de ponentes especialistas en el tema y con la capacidad de orientar a los ciudadanos interesados en el tema que asistan al evento. Los foros darán inicio con una conferencia magistral sobre el tema, posteriormente se formarán mesas de discusión para compartir y debatir ideas relativas a la mejora en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana.

---

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 100 personas por foro, en los 5 foros, 500 personas.

#### **4.3.4 Organizar un encuentro nacional en Tijuana sobre los IPC para analizar el contexto nacional y proponer mejoras en la legislación local.**

Se pretende realizar un encuentro nacional en colaboración con el INE y los Organismos Públicos Electorales del país, con la finalidad de analizar el contexto nacional y proponer mejoras en la legislación local en materia de instrumentos de participación ciudadana.

Se busca a través de este encuentro conocer las acciones y medidas implementadas por los demás OPLE'S en materia de instrumentos de participación ciudadana con el propósito de fortalecer y llevar a la práctica aquellos proyectos que han cumplido con el objetivo de abonar al fomento de estos mecanismos.

Las reformas en materia político electoral nos han encaminado a trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral, al igual que las otras entidades federativas, motivo por el que se plantea este encuentro, que permitirá articular la Estrategia Nacional de Cultura Cívica con este programa en esa temática.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 100 personas.

#### **4.3.5 Elaborar propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado.**

---

Los instrumentos de participación ciudadana son los medios legales que hacen posible el derecho a la participación política de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, y resultan indicadores que permiten precisar el nivel democrático de una sociedad y el poder que tienen los ciudadanos.

Nuestra legislación local contempla instrumentos de participación ciudadana tales como el plebiscito, referéndum, consulta popular y la iniciativa ciudadana, por lo que se amplían los medios de participación política de la sociedad, y con ello se fortalece la capacidad en el ejercicio del poder público y reúnen los esfuerzos necesarios para la solución de los conflictos y problemas sociales y económicos.

El uso de los instrumentos de participación ciudadana en los últimos años se ha incrementado en nuestro país, sin embargo en el caso de Baja California el camino sigue siendo largo debido a que los ciudadanos aun no tienen conocimiento de los beneficios que tiene su implementación, y no se cuenta con la reglamentación necesaria para su efectivo desarrollo.

Ciertamente, para que la sociedad esté verdaderamente satisfecha con las acciones gubernamentales u ordenamientos jurídicos de trascendencia, es necesaria la opinión ciudadana y esto puede ser realidad, a través de los instrumentos de participación ciudadana.

Por esta razón este Organismo Electoral acepta el compromiso de encabezar las acciones necesarias para construir junto con la ciudadanía una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado, que permita a nuestro Estado ser pionero nuevamente en el planteamiento de mecanismos de participación ciudadana innovadores, eficientes, sencillos y que sean acordes a la realidad de nuestro Estado

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** Elaborar anteproyecto de iniciativa de ley en materia de instrumentos de participación ciudadana.



---

#### **4.4 LÍNEA DE ACCIÓN. Generar una plataforma digital con el índice nacional de buenas prácticas en materia de instrumentos de participación ciudadana para consulta de la población en general.**

##### **Objetivo.**

Difundir las buenas prácticas en materia de mecanismos de participación ciudadana y educación cívica a la sociedad, a través de una plataforma digital de fácil acceso y lenguaje ciudadano.

##### **Actores.**

Los actores que intervienen en la organización y desarrollo de esta línea de acción son los siguientes:

1. Organismos Electorales.

##### **Relación con componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023.**

Esta línea de acción, de acuerdo al objetivo que persigue, está vinculada a los siguientes componentes, criterios y ejes esenciales de la ENCCÍVICA 2017-2023:

2. Gobernanza y construcción de redes.
4. Interculturalidad.
6. Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
8. Medios de comunicación.

##### **Actividades específicas.**

#### **4.4.1 Gestionar el intercambio de información sobre las buenas prácticas en materia de participación ciudadana.**

---

Establecer contacto con otros organismos públicos locales electorales para recopilar información, experiencias y estudios en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en otras entidades federativas, así mismo conocer el desarrollo de éstos en los municipios del Estado. Lo anterior, con el propósito de crear un banco de datos en este tema que sea de utilidad tanto a ciudadanos como autoridades, que les permita impulsar acciones requeridas para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana contemplados en la Ley y reglamentos respectivos en nuestro Estado.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

#### **4.4.2 Construir la plataforma digital en el portal del Instituto Electoral.**

Mediante los programas informáticos se diseñará un espacio amigable para que la población pueda consultar su contenido, ya sea con fines de investigación, académicos, asesoramiento para la solicitud de algún instrumento o construcción de una iniciativa para facilitar o mejorar la implementación de dichos mecanismos. Los datos recopilados deberán seleccionarse y clasificarse para facilitar la navegación y consulta de los usuarios en el portal.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

#### **4.4.3. Difundir la plataforma digital durante las sesiones de formación ciudadana que impartan las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como a través de boletines de prensa y redes sociales.**

Para difundir la plataforma digital de buenas prácticas en materia de instrumentos de participación ciudadana dentro del portal del Instituto se prevé incluir parte de su contenido

---

en las conferencias y sesiones de formación ciudadana con este tema, así como orientar al público asistente sobre su consulta en el portal institucional.

Así mismo, la difusión en medios masivos de comunicación y a través de las redes sociales será fundamental ya que el público receptor del mensaje es mayor y la información es compartida con mucha rapidez y eficacia. Además, son las redes sociales el medio de comunicación más utilizado por los jóvenes de 18 a 29 años, por lo que seguramente los mensajes institucionales transmitidos por esa vía llegarán a los futuros tomadores de decisiones políticas en el Estado.

**Población objetivo:** Ciudadanía en general (Mayores de 18 años).

**Meta:** 2,000 personas.

## 5. Evaluación

Dentro del Programa de Cultura Cívica y Política 2017 se prevé la intervención de organismos de la sociedad civil organizada, para llevar a cabo las acciones de evaluación y seguimiento del mismo. El incluir a organismos de la sociedad organizada como responsables de la evaluación y el seguimiento favorecería la retroalimentación de la calidad del servicio prestado por el Instituto en la ejecución de actividades para la difusión de la cultura cívica y política.

## 6. Concentrado del Programa

<b>Proyecto Estratégico 1</b>	<b>Fomentar la cultura cívica y política mediante una sociedad informada y generadora de diálogo</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>3.1</b>	<b>Impulsar una red de promotores permanentes de la cultura cívica.</b>
<b>Actividades Específicas</b>	<b>3.1.1</b>	Promover convenios de colaboración o acuerdos de voluntad.
	<b>3.1.2</b>	Elaborar material didáctico y de difusión.
	<b>3.1.3</b>	Organizar e impartir sesiones de formación ciudadana, dirigidas al Sistema Educativo (personal docente y alumnos) y a la población abierta.
	<b>3.1.4</b>	Organizar e impartir cursos de capacitación presenciales y en línea sobre construcción de ciudadanía para formar promotores de la cultura cívica.
	<b>3.1.5</b>	Organizar brigadas de promoción y participar en espacios públicos para promover la cultura cívica y política.
	<b>3.1.5.1</b>	Brigadas de promoción (ferias del libro, exposiciones, eventos deportivos y aniversario de universidades).
	<b>3.1.5.2</b>	Participación en espacios públicos (Meyibó, programas vacacionales: bibliotecas, centros de desarrollo humano e integral, y centros recreativos y culturales).
	<b>3.1.6</b>	Organizar eventos de cultura cívica.
	<b>3.1.6.1</b>	Ceremonias cívicas.
	<b>3.1.6.2</b>	Niño funcionario por un día.
	<b>3.1.6.3</b>	Día de la educación cívica.
	<b>3.1.7</b>	Curso en línea de actualización en materia electoral dirigido a la sociedad en general.
	<b>3.1.8</b>	Taller sobre equidad y participación política de las mujeres.
	<b>3.1.9</b>	Organizar segundo foro de derechos humanos y políticos de las personas con discapacidad.
<b>3.1.10</b>	Organizar un concurso estatal de debate político dirigido a estudiantes de nivel medio superior y superior.	
<b>3.1.11</b>	Elaborar memoria sobre cultura cívica y política 2017.	
<b>Línea de Acción</b>	<b>3.2</b>	<b>Promover la realización de conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, instituciones gubernamentales y partidos políticos.</b>
<b>Actividades Específicas</b>	<b>3.2.1</b>	Establecer vínculos con organismos de la sociedad civil y partidos políticos para socialización del programa y organización de conversatorios.
	<b>3.2.1.1</b>	Socialización del programa de cultura cívica y política 2017 con OSC's.
	<b>3.2.1.2</b>	Gestión de reuniones con OSC's y Partidos Políticos para en conjunto organizar conversatorios.
	<b>3.2.2</b>	Organizar cinco conversatorios con temas de trascendencia para la vida pública del Estado.
	<b>3.2.3</b>	Comunicar los resultados de los conversatorios a autoridades de gobierno, así como a la sociedad en general a través del portal institucional y redes sociales.
<b>Línea de Acción</b>	<b>3.3</b>	<b>Crear y difundir plataformas interactivas de formación cívica dirigidas al sector infantil, juvenil y población en general.</b>
<b>Actividades Específicas</b>	<b>3.3.1</b>	Investigar sobre las plataformas interactivas infantiles y juveniles con el tema de formación ciudadana implementadas por otras instituciones electorales.
	<b>3.3.2</b>	Construir la plataforma digital en el portal del Instituto Electoral.
	<b>3.3.3</b>	Difundirla plataforma en escuelas de todos los niveles educativos, así como mediante boletines de prensa y redes sociales.

<b>Proyecto Estratégico 2</b>	<b>Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana</b>
-------------------------------	--

<b>Líneas de Acción</b>	<b>4.1</b>	Impulsar la conformación de sociedades de alumnos mediante prácticas democráticas e integrar la “Red Jóvenes por la Democracia”, con el objeto de fortalecer la cultura cívica en la juventud.	
	<b>Actividades Específicas</b>	<b>4.1.1</b>	Impulsar la consolidación de sociedad de alumnos mediante prácticas democráticas.
		<b>4.1.2</b>	Integrar la “Red de Jóvenes por la Democracia” (RJD)
		<b>4.1.3</b>	Generar un plan de trabajo con la RJD, para promover la Estrategia Nacional y Estatal de Cultura Cívica en la Juventud.
		<b>4.1.4</b>	Organizar en conjunto con la RJD tres coloquios sobre “La juventud y la participación política” en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.
<b>Líneas de Acción</b>	<b>4.2</b>	Integrar redes y alianzas con comités de participación ciudadana de los diferentes órdenes de gobierno en el Estado.	
	<b>Actividades Específicas</b>	<b>4.2.1</b>	Establecer vínculo con los distintos órganos de gobierno con el fin de conocer de los comités de participación ciudadana formados en la comunidad (DIF, Seguridad Pública, Sistema Educativo y DESOM).
		<b>4.2.2</b>	Realizar reuniones con los comités de participación para integrar la “Red de Aliados Ciudadanos” (RAC) para el fortalecimiento de la vida democrática.
		<b>4.2.3</b>	Generar en conjunto con la RAC un plan de trabajo.
		<b>4.2.4</b>	Organizar el Congreso Estatal: Democracia y Participación en Mexicali.
		<b>4.2.5</b>	Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023.
<b>Líneas de Acción</b>	<b>4.3</b>	Organizar foros de consulta con sociedad civil, academia y partidos políticos sobre los instrumentos de participación ciudadana y, en su momento, proponer mejoras en la implementación de dichos instrumentos a través de una iniciativa de reforma al marco legal en la materia.	
	<b>Actividades Específicas</b>	<b>4.3.1</b>	Seguimiento al proceso de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.
		<b>4.3.2</b>	Impartir sesiones de formación sobre Instrumentos de Participación Ciudadana.
		<b>4.3.3</b>	Organizar un foro de consulta en cada uno de los cinco municipios para analizar y proponer mejoras en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana (IPC).
		<b>4.3.4</b>	Organizar un encuentro nacional en Tijuana sobre los IPC para analizar el contexto nacional y proponer mejoras en la legislación local.
		<b>4.3.5</b>	Elaborar propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado.
<b>Líneas de Acción</b>	<b>4.4</b>	Generar una plataforma digital con el índice nacional de buenas prácticas en materia de instrumentos de participación ciudadana para consulta de la población en general.	
	<b>Actividades Específicas</b>	<b>4.4.1</b>	Gestionar el intercambio de información sobre las buenas prácticas en materia de participación ciudadana.
		<b>4.4.2</b>	Construir la plataforma digital en el portal del Instituto Estatal.
		<b>4.4.3</b>	Difundir la plataforma digital durante la sesiones de formación ciudadana que impartan las áreas de educación cívica y participación ciudadana, así como a través de boletines de prensa y redes sociales.

<b>Evaluación</b>	<b>Organismos de la Sociedad Civil</b>
-------------------	--

## 7. Numeralia

### Programa de Cultura Cívica y Política 2017

Actividad	Número de Actividades	Atención Directa	Atención Indirecta
Convenios de colaboración	60	180	75,000
Cursos a Promotores de la Cultura Cívica	25	250	18,000
Sesiones de formación ciudadana	900	36,000	144,000
Elecciones Escolares	144	50,400	201,600
Brigadas	50	23,000	69,000
Programas vacacionales	100	2,000	8,000
Ceremonias cívicas	11	1,200	3,600
Niño funcionario por un día	1	181	724
Día de la educación cívica	1	500	2,000
Curso en línea actualización en materia electoral	1	500	1,500
Taller sobre equidad y participación política de las mujeres	1	100	1,000
2do. Foro en pro de los derechos político electorales a personas con discapacidad	1	100	1,000
Concurso de debate político preparatoria y universidad	1	240	12,000
Conversatorios sobre temas de trascendencia para la vida pública	5	500	1,000
Coloquios sobre la Juventud y la Participación Política	3	300	1,000
Congreso estatal sobre democracia y participación ciudadana	1	100	1,000
Sesiones sobre Instrumentos de Participación Ciudadana	342	13,680	54,720
Foros municipales sobre Instrumentos de Participación Ciudadana	5	500	1,500
Encuentro nacional sobre Instrumentos de Participación Ciudadana	1	100	10,000
Plataformas digitales	3	6,000	18,000
<b>Total</b>	<b>1,657</b>	<b>135,831</b>	<b>624,644</b>

TOTAL ATENCIÓN DEL PROGRAMA	<b>760,475</b>
-----------------------------	----------------